

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2022-00050-00
ACCIONANTE	NANCY ARLEY QUINTERO
ACCIONADO	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS – UARIV
ACCIÓN	TUTELA
Auto Rechaza impugnación	

La señora NANCY ARLEY QUINTERO presenta escrito de impugnación vía correo electrónico el viernes 25 de febrero de 2022 a las 4:53 p. m., contra el fallo proferido el 17 de febrero de 2022.

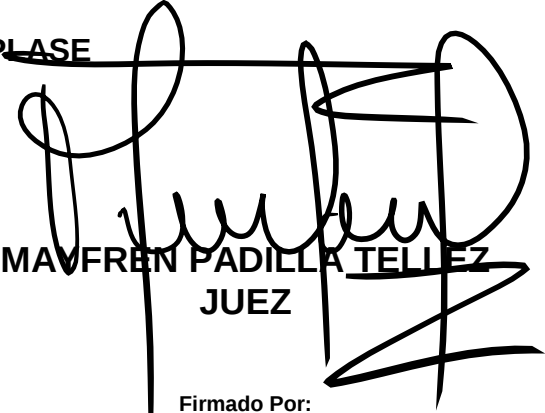
El Despacho debe **RECHAZAR** por extemporánea la impugnación presentada, por cuanto el fallo de tutela fue notificado personalmente a la accionante el jueves 17 de febrero de 2022 a las 3:20 p. m., como se evidencia en la constancia de notificación visible en el archivo 09 del expediente digital; luego el término de tres días para presentarla, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, vencía el 22 de febrero siguiente y el escrito contentivo de la impugnación se radicó mediante correo electrónico, como ya se dijo, el 25 de febrero de 2022 a las 4:53 p. m,

Por lo expuesto, el **Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.**,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZASE por extemporánea la impugnación presentada por la accionante NANCY ARLEY QUINTERO contra el fallo proferido el 17 de febrero de 2022, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cb282fe4c4267c0e03e83327af458d5870e8168a44e2cd08fc6611a0cbd9e3d**
Documento generado en 28/02/2022 03:26:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>